Tuluá, 25 de enero de 2022

Señores:
Unidad Central Del Valle Del Cauca – UCEVA
Atn. Dr. Juan Carlos Urriago Fontal
Rector
La ciudad

Asunto: Propuesta de prestación de servicios Profesionales.

Cordial saludo,

Dr. Juan Carlos Urriago, la presente es para ofrecer mis servicios profesionales como Gestor Agropecuario del proyecto *"Manos que Alimentan",* ejecutado por la UCEVA, realizando las siguientes actividades:

1. Realizar las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva de cada una de las comunidades asignadas, desarrollando las temáticas de producción de alimentos para el autoconsumo, entrega insumos con control de contenido y efectuar visitas de acompañamiento técnico a nivel predial. También desarrollar las actividades requeridas para la realización del ejercicio de intercambio – trueque – acercamiento a mercados.
2. Reportar al coordinador regional o a quien haga las veces de supervisión de su contrato de prestación de servicios o jefe inmediato, un informe mensual con las actividades efectuadas.
3. Adecuar, en compañía del gestor alimentario, la programación recibida para su implementación a los hogares de cada comunidad.
4. Efectuar la actividad de vinculación diligenciando formatos de caracterización de entrada de cada uno de los hogares participantes al proyecto. Conformar con los demás gestores, los grupos de trabajo y listados de participantes de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI).
5. Realizar la actividad de diligenciando formatos de conducta de salida de cada uno de los hogares participantes al proyecto e incluirlos en los aplicativos destinados para tal fin.
6. Verificar la calidad de la información física y magnética de cada comunidad, grupo de trabajo Unidad Mínima de Intervención – en adelante (UMI).
7. Preparar con anterioridad las temáticas requeridas para cada una de las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva del componente agrícola (producción de alimentos para el autoconsumo) de forma que se garantice que las metodologías empleadas respondan a las necesidades de las comunidades y a lo definido en la ruta operativa del proyecto.
8. Brindar acompañamiento técnico permanente a los hogares y en las visitas presenciales de acompañamiento técnico, y de estimulación vía virtual.

9. Diligenciar correctamente los formatos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL como soporte de las actividades ejecutadas.
10. Preparar y desarrollar las jornadas de entregas de insumos y elementos a los representantes de los hogares participantes, revisando con antelación la calidad de los mismos y el cumplimiento del presente anexo técnico
11. Realizar las entregas a los hogares participantes de los insumos y elementos previstos en el presente anexo técnico, con control de contenido y diligenciando los formatos establecidos para tal fin.
12. Realizar con cada hogar la totalidad de actividades programadas.
13. Incentivar a los hogares para el montaje de la Unidad de Producción de Alimentos para el Autoconsumo familiar o comunitaria, granja de especies menores, con los insumos entregados por el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN.
14. Asesorar la producción de alimentos y la generación de excedentes como ingresos complementarios al hogar.
15. Las demás inherentes a su rol y/o que le sean solicitadas para el adecuado desarrollo del proyecto.

La presente propuesta de prestación de servicios tiene un valor total de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($15.756.000) durante todo el periodo de ejecución del contrato.

Agradezco la atención prestada.

Anexo: Hoja de Vida

Cordialmente;



ALDEMAR VARGAS MEDINA
CC: 94.480.514 de BUGA



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

84012005406

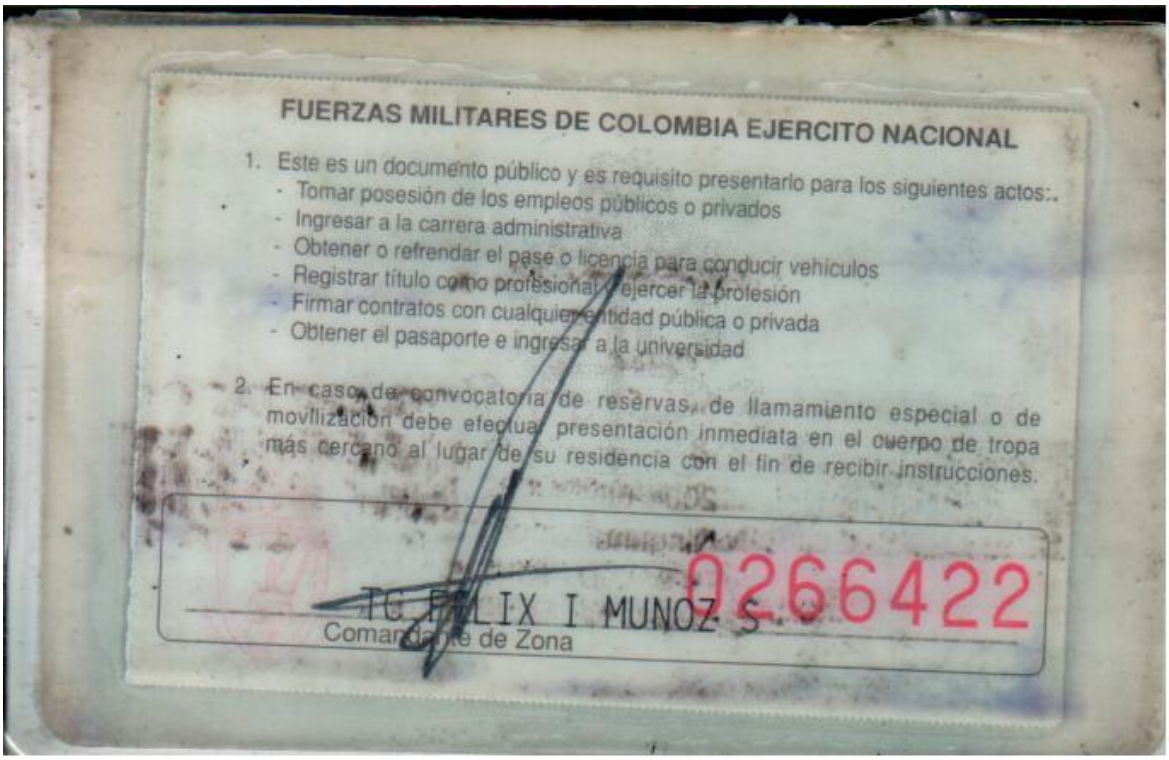
VARGAS MEDINA
ALDEMAR

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2014	31 - DIC. 2024	31 - DIC.

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 20-FEB-2002



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:.
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. FELIX I MUNOZ S.
Comandante de Zona

0266422

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804789879

(415)7707212489984(8020) 000001480478987 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 4 8 0 5 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	94480514	2 0 0 2 0 1 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	MEDINA	ALDEMAR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Guadalajara de Buga 1 1 1

41. Dirección principal: CL 13 A 3 08

42. Correo electrónico: alvame@misena.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 7 2 2 3 8 2 8 5 7	3 0 1 6 1 6 7 3 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 6 0 2 1 5	8 5 5 1	2 0 0 7 0 5 1 0				2 3 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

EN TRAMITE COSTO SIN DOCUMENTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/01/2022 09:08:13 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **94480514**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29480916** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:10:03 AM horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94480514**
Apellidos y Nombres: **VARGAS MEDINA ALDEMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de enero de 2022, a las 09:12:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	94480514
Código de Verificación	94480514220125091203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 188511856

WEB
09:15:02

Bogotá DC, 25 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALDEMAR VARGAS MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94480514:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:11 horas del 25/01/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94480514,** Apellidos y Nombres **VARGAS MEDINA ALDEMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT **891900853-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lun - Jue 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm | Vie 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 4:00 pm
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.oac@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) ALDEMAR VARGAS MEDINA , identificado(a) con CC 94480514 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., con fecha de última afiliación: 01/07/2015 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	VIGENTE
CC	31656928	PATRICIA BERMEO IMBACHI	VIGENTE
TI	1112405335	GERRARD VARGAS BERMEO	VIGENTE
TI	1112405336	BASTIAN VARGAS BERMEO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/01	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/02	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/03	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/04	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/05	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/06	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/07	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/08	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/09	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/10	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/11	30
CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	CC	94480514	ALDEMAR VARGAS MEDINA	2021/12	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los SEIS (6) días del mes de ENERO del año 2022.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Gerencia de Experiencia al Usuario

portal_webusr

CD3 4227150 Ene 6 2022 6:01PM

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VARGAS MEDINA ALDEMAR** identificado(a) con **CC** número **94.480.514** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de abril de 2007 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 06 de enero de 2022.

Cordialmente,



Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2022010618194

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar No.

76383-044577 VLL

Fecha de Expedición: **10/09/2015**

Nombre:

ALDEMAR

VARGAS MEDINA

Cédula:

C.C. 94480514

Profesión:

TECNICO PROFESIONAL EN GESTION AMBIENTAL

Institución:

INSTITUTO TECNICO AGRICOLA I.T.A.



Scanned by CamScanner

150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Scanned by CamScanner

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 96652 expedidas a nombre del señor ALDEMAR VARGAS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94480514, se encuentran vigentes.

Que el señor ALDEMAR VARGAS MEDINA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 96652 fueron otorgadas el dia 13 de Febrero de 2017 mediante la resolución No. 05 de 2017 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el seis (06) de Enero de 2022.

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 145446

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

145446-94480514-99840

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 96652



ALDEMAR
VARGAS MEDINA

CC 94480514 BUGA

Universidad TECNOLOGICA DEL CHOCO
DIEGO LUIS CORDOBA

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 01/12/2016

97502

Scanned by CamScanner

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. **05** del **13/02/17**

Presidenta

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

El Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona

Establecimiento Público del Orden Departamental de conformidad con la Ley 30 de 1992 y la Ordenanza 0015 de 2009 de la Asamblea de Norte de Santander

Confiere a:

Aldemar Vargas Medina

C. C. N° 94,480,514 de Buga (Valle)

El Título de:

Tecnólogo en Gestión Empresarial

Código SNIES 53424

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Tecnología y cumplido las demás normas legales.

LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO
Rectora

MARTHA LILIANA RINCÓN NÚÑEZ
Secretaria General

Dado en Pamplona a Cuatro *de* Septiembre *de* 2015 *Registro de Diploma* 2384 *Anotado al folio* 108 *Libro de Registro N°* 03

En Pamplona *a* 4 *de* Septiembre *de* 2015

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Técnico Agrícola - I. T. A.

Establecimiento Público de Educación Superior

Código ICFES 4107

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Acuerdo Nº. 002 del 16 de Febrero de 1996

Confiere a

Ademar Vargas Medina

Identificado (a) con C. C. Nº. 94'480.514 expedida en Buga

El Título de

Técnico Profesional en Gestión Ambiental

Registro ICFES - Código 4107133307076111111100

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Técnica Profesional en Gestión Ambiental, así como las pruebas reglamentarias exigidas por las disposiciones vigentes y los Estatutos de la Institución. En testimonio de ello se expide el presente Diploma, se refrenda con las firmas y sellos en Guadalajara de Buga, a los 29 días del mes de Septiembre de 2006

Rector | Vice - Rector Académico | Director de Unidad | Secretario General

Anotado al folio Nº. 1-024 Libro de Registro Nº. 05

Dado en Guadalajara de Buga, a 29 de Septiembre de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ
DIEGO LUIS CÓRDOBA

Quibdó - Chocó

En convenio con el Instituto Técnico Agrícola
y en atención a que:

ALDEMAR VARGAS MEDINA

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94.480.514 DE BUGA

Ha completado los requisitos que los Estatutos Universitarios exigen para optar al Título de

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Le expide el presente Diploma, en testimonio de ello, se firma en Quibdó el 01 de Diciembre de 2016

Libro de Registro No. 46 **Folio No.** 424

RECTOR

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 94.480.514

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Guadalajara De Buga,
a los veintiseis (26) días del mes de enero de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
LEONARDO TAFUR CALDERON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO TAFUR CALDERÓN
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

3966071 - 26/01/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400150442CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Participó en la acción de Formación

USO Y FUNCIONALIDADES PLATAFORMA LMS TERRITORIUM

con una duración de 12 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cali. a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

Beatriz E. Cobo.

BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA
Subdirectora
CENTRO DE LA CONSTRUCCION
REGIONAL VALLE

5801521 - 31/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922800164593CC94480514C.

POLITÉCNICO SAN MATEO

CERTIFICADO
International Certification & Triming S.A.
NTC 5555:2011
REGISTRO: IC&T-176-07/13

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

POLITÉCNICO SAN MATEO

CERTIFICA QUE:

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Identificado(a) con C.C. No. 94,480,514 Expedida en Buga – Valle.

Cursó y aprobó satisfactoriamente la capacitación en

USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA EDUCACIÓN

Con una intensidad horaria de 20 horas

Para Constancia se firma en Guadalajara de Buga a los 20 días del mes de Mayo del Año 2020

Dra. María del Socorro Tascón D.
Directora General

Ing. María del Mar Rojas T.
Directora Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los veinte (20) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

74539145 - 20/09/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002281138CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION SEGURA EN EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yumbo, a los dieciseis (16) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

51902763 - 16/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001662256CC94480514C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94480514

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con las necesidades de manejo de información - NIVEL AVANZADO

Código: 220501046 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CALI. A los veintisiete (27) días del mes de Junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

765002 - 27/06/2020
No Y FECHA REGISTRO

ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
Subdirectora CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 27 de Junio de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9227002205010 46CC94480514C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94480514

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL AVANZADO

Código: 240201056 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en CALI. A los veintinueve (29) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

841305 - 29/10/2020
No Y FECHA REGISTRO

EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
Subdirector CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 29 de Octubre de 2023

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 931100240201056CC94480514C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 94480514

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Elaborar documentos de acuerdo con normas técnicas - NIVEL INTERMEDIO

Código: 210601024 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en GUADALAJARA DE BUGA. A los treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

1137957 - 30/09/2021
No Y FECHA REGISTRO

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

Vigencia:
hasta el 30 de Septiembre de 2024

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002106010 24CC94480514C.

El servicio público es de todos

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Aldemar Vargas Medina

C.C 94.480.514

Participó y completó con éxito los 8 Módulos del
Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 17 de mayo 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7650904000

Módulos
Curso Virtual

Fundamentos Generales

Talento Humano

Direccionamiento estratégico

Gestión con valores para resultados

Evaluación de resultados

Información y comunicación

Gestión del conocimiento

Control interno

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94.480.514

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA DE MARCO LOGICO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PUBLICOS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

43918126 - 19/05/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001412303CC94480514C.

CERTIFICADO

DE ASISTENCIA

EL INSTITUTO DE VIDA SILVESTRE LATINOAMÉRICA CERTIFICA A

Aldemar Vargas Medina

CON DNI NÚMERO: 94.480.514

Como asistente al curso:
CURSO DE MANEJO DE FAUNA SILVESTRE EN CAUTIVERIO
en modalidad online, con una duración de 40 horas
realizado del 12 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2018

GUISSEL JIMÉNEZ VADO
DIRECTORA IVIS

IVIS
INSTITUTO DE VIDA SILVESTRE

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los siete (7) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

79301587 - 07/12/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002420791CC94480514C.

ProFuturo

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

ALDEMAR VARGAS MEDINA

EN RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN **“INTRODUCCIÓN A LA GAMIFICACIÓN PARA DOCENTES (COLOMBIA)”** DE 40 HORAS REALIZADA EN PROFUTURO DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL 2020.



MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO

DIRECTORA GENERAL

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Aldemar Vargas Medina

C.C 94.480.514

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de agosto 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 76854274000

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94.480.514

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
- COLOMBIA

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

43178234 - 28/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001404936CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

50935414 - 09/06/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001640103CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

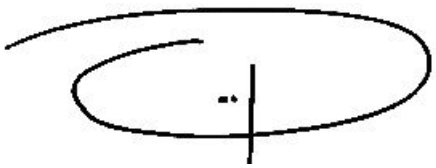
Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



GERMAN SUAREZ GARCIA
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

71556347 - 20/01/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002194928CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94.480.514

Cursó y aprobó la acción de Formación

EJECUCION DE OPERACIONES PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

46935122 - 08/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001499561CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94.480.514

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIR LOPEZ ROA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIR LOPEZ ROA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

39325541 - 21/11/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001284963CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE COMPETENCIAS DESDE LA INGENIERIA PEDAGOGICA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN
Subdirector (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

67308961 - 29/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103002111045CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

68139557 - 19/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124002128388CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintiocho (28) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI
Subdirector
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

77328387 - 28/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9303002377893CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONSTRUCCION DE ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE INTEGRANDO TIC

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

70104816 - 05/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002181850CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94.480.514

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN INGLES A1.2 / PRINCIPIANTE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

48040889 - 18/12/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001544998CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Participó en la acción de Formación

BIOSEGURIDAD MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COVID-19

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

5784858 - 17/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400162529CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94.480.514

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

39261857 - 04/01/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001284953CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION:

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEXANDER ATEHORTUA GONZALEZ
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

50976907 - 25/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001644378CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Participó en la acción de Formación

AISLAMIENTO DOMICILIARIO PREVENCION DEL COVID-19

con una duración de 3 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

5866202 - 28/08/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 912400168226CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94.480.514

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION PLATAFORMA BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalajara De Buga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIR LOPEZ ROA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIR LOPEZ ROA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

38372450 - 28/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9124001257631CC94480514C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ALDEMAR VARGAS MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 94480514

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

70099110 - 05/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123002181620CC94480514C.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA - CAB DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ALDEMAR VARGAS MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 94.480.514** de Buga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2197041 del 1 de Febrero de 2021.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el CAB - oferta regular

Plazo de ejecución: Del 1 de Febrero de 2021 hasta el 15 de Diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Febrero de 2021

Fecha de Terminación del Contrato: 15 de Diciembre de 2021

Término de Ejecución: Diez (10) meses y catorce (14) días.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de CUARENTA MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($40.015.500).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico). 3. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas. 4. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental. 5. Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución. 7. Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo. 8. Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad. 9. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. 10. Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18). 11. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios. 12. Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final. 13. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 14. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 15. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

quien corresponda. 16. Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento. 17. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 18. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda). 19. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1422758 del 4 de Marzo de 2020.

Objeto: Prestación temporal servicios profesionales instructores por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría empresas y jornadas divulgación tecnológica programadas por el CAB en los programas de aem -doble titulación

Plazo de ejecución: Del 4 de Marzo de 2020 hasta el 15 de Diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 5 de Marzo de 2020.

Fecha de Terminación del Contrato: 15 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: Nueve (9) meses y Diez (10) días.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($34.780.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7) Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10) Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: 7601490 del 15 de Febrero de 2019.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales de instructor por periodos fijos para impartir formación, para la ejecución de acciones de formación programadas por el CAB en el programa articulación con la educación media en el área manejo ambiental.

Plazo de ejecución: Del 15 de Febrero de 2019 hasta el 14 de Diciembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de Febrero de 2019.

Fecha de Terminación del Contrato: 14 de Diciembre de 2019.

Término de Ejecución: Nueve (9) meses y veintiocho (28) días.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($35.750.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Realizar transferencia metodológica en formación titulada y complementaria. 3. Actualizar

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación, mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en el proceso de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Participar en las jornadas de desarrollo curricular programadas por el Centro. 6. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 8. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 9. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 10. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 13. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 14. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 15. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 16. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a Junio de 2019. 17. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel 2.

4. Número y Fecha del Contrato: 001999 del 26 de Enero de 2018.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educción Media en el área de Sistemas.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo: Diez (10) meses y doce (12) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Febrero de 2018.

Fecha terminación contrato: 13 de Diciembre de 2018.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($37.274.033).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación según lineamientos institucionales (marco normativo, modelo pedagógico, procedimientos, anexos, instructivos y formatos dispuestos en el aplicativo compromiso relativos a la ejecución de la formación profesional), programas curriculares vigentes y uso de las TIC. 2. Registrar en el aplicativo Sofía Plus y entregar los reportes de programación de tiempos generados por dicho aplicativo en los momentos estipulados por la entidad. 3. Garantizar la evaluación oportuna de aprendices durante el proceso de formación en los aplicativos dispuestos por la entidad y participar en los comités de seguimiento a los cuales sean convocados por las coordinaciones académicas. 4. Participar activamente de las jornadas de desarrollo curricular programadas por las coordinaciones académicas del Centro con el fin de garantizar la oportuna planeación pedagógica y la gestión de la información en los aplicativos dispuestos por la entidad (registro de proyectos formativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices e instructores a las rutas. 5. Comunicar oportunamente al coordinador académico las novedades surgidas durante el proceso formativo con base en el reglamento de aprendiz y otros lineamientos institucionales (inasistencias reiterativas de aprendices, bajos niveles de rendimiento académico, hallazgos en el registro de la información. 6. Cumplir con los procedimientos y otros documentos adoptados por la entidad como parte de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. 7. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera. 8. Participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera. 9. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a Junio de 2018. 10. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar como mínimo a la certificación en el Nivel A2. 11.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Participar en los grupos de investigación, procesos de autoevaluación, obtención y renovación de registros calificados de programas de formación a los que se les convoque por el Centro. 12. Para instructores de trabajos en alturas apoyar procesos de coordinación de trabajo en alturas cuando el Centro lo requiera.

5. Número y Fecha del Contrato: 001717 del 06 de Febrero de 2017.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental.

Plazo: Diez (10) meses y nueve (9) días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de Febrero de 2017.

Fecha de Terminación del Contrato: 15 de Diciembre de 2017.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/CTE. ($35.841.529).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación según lineamientos institucionales (marco normativo, modelo pedagógico, procedimientos, anexos, instructivos y formatos dispuestos en el aplicativo compromiso relativos a la ejecución de la formación profesional), programas curriculares vigentes y uso de las TIC. 2. Registrar en el aplicativo Sofía Plus y entregar los reportes de programación de tiempos generados por dicho aplicativo en los momentos estipulados por la entidad. 3. Garantizar la evaluación oportuna de aprendices durante el proceso de formación en los aplicativos dispuestos por la entidad y participar en los comités de seguimiento a los cuales sean convocados por las coordinaciones académicas. 4. Participar activamente de las jornadas de desarrollo curricular programadas por las coordinaciones académicas del Centro con el fin de garantizar la oportuna planeación pedagógica y la gestión de la información en los aplicativos dispuestos por la entidad (registro de proyectos formativos, creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices e instructores a las rutas). 5. Comunicar oportunamente al coordinador académico las novedades surgidas durante el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

proceso formativo con base en el reglamento de aprendiz y otros lineamientos institucionales (inasistencias reiterativas de aprendices, bajos niveles de rendimiento académico, hallazgos en el registro de la información). 6. Cumplir con los procedimientos y otros documentos adoptados por la entidad como parte de la implementación y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol. 7. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera. 8. Participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se le requiera. 9. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, con plazo máximo correspondiente a Junio de 2017. 10. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2. 11. Participar en los grupos de investigación, procesos de autoevaluación, obtención y renovación de registros calificados de programas de formación a los que se les convoque por el Centro. 12. Para instructores de trabajo en alturas apoyar procesos de coordinación de trabajo en alturas cuando el Centro lo requiera.

6. Número y Fecha del Contrato: 001346 del 30 de Enero de 2016.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación Media en el área de Sistemas.

Plazo de ejecución: Del 1 de Febrero de 2016 hasta el 30 de Noviembre de 2016.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de Febrero de 2016.

Fecha de Terminación del Contrato: 30 de Noviembre de 2016.

Término de Ejecución: Nueve (9) meses y veintinueve (29) días

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. ($35.022.104).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación, mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 5. Adelantar evaluaciones y seguimientos al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 6. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 11. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 12. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 13. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

7. Número y Fecha del Contrato: 000251 del 17 de Enero de 2015.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación, asistencia técnica, asesoría a las Instituciones Educativas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa Articulación con la Educación Media en el área de MANEJO DE VIVEROS.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Plazo de ejecución: Del 19 de Enero de 2015 hasta el 1 de Diciembre de 2015.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de Enero de 2015.

Fecha de Terminación del Contrato: 1 de Diciembre de 2015.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y trece (13) días.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de VEINTI SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($26.563.861).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar acciones de sensibilización y asesoría a las instituciones de educación media técnica en torno al programa de articulación. 2. Actualizar docentes pedagógica y técnicamente de las Instituciones Educativas vinculadas al programa de articulación, mediante la estrategia de formación de formadores, según las necesidades identificadas. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 4. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 5. Adelantar evaluaciones y seguimientos al proceso y a los alumnos para garantizar la calidad de la formación. 6. Garantizar el proceso de administración que se genere (matrícula, registro de novedades y certificación) con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 7. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 8. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 11. Brindar apoyo en la supervisión de contratos y elaboración de estudios previos cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 12. El instructor se compromete a participar en los Comités de Evaluación de procesos de contratación y compras cuando por sus conocimientos técnicos se requiera. 13. Aplicar durante el período de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 14. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2.

8. Número y Fecha del Contrato: 001270 del 18 de Enero de 2014.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación Técnica en el área de Manejo Integral de Residuos Sólidos.

Plazo de ejecución: Del 21 de Enero de 2014 hasta el 15 de Julio del 2014.

Fecha de Inicio de Ejecución: 21 de Enero de 2014.

Fecha de Terminación del Contrato: 15 de Julio de 2014.

Término de Ejecución: Cinco (5) meses y Veinticinco (25) días.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($14.501.813).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 2. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 3. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados. 4. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 6. Reportar en el sistema

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Sofía Plus en un máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 9. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad.

9. Número y Fecha del Contrato: 001992 del 06 de Septiembre de 2013.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en el Programa en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental.

Plazo de ejecución: Del 09 de Septiembre de 2013 hasta el 15 de Diciembre de 2013.

Fecha de Inicio de Ejecución: 09 de Septiembre de 2013.

Fecha de Terminación del Contrato: 15 de Diciembre de 2013.

Término de Ejecución: Tres (3) meses y siete (7) días.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($7.759.677).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodología de aprendizaje y programas curriculares vigentes 2. Entregar los reportes estadísticos para el sistema Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 3. Evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los Comités de Seguimiento cuando sean convocados. 4. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: -Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción 8. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 9. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 10. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 11. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo, Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 12. Presentar a la suscripción

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario-RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 13. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
10. Número y Fecha del Contrato: 000076 del 20 de Enero de 2012.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental.

Plazo de ejecución: Del 20 de Enero de 2012 hasta el 4 de Julio de 2012.

Fecha de Inicio de Ejecución: 20 de Enero de 2012.

Fecha de Terminación del Contrato: 4 de Julio de 2012.

Término de Ejecución: Cinco (5) meses y Catorce (14) días.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($13.780.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Realizar el plan de negocios básico de la unidad productiva producto del proyecto. 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y anexando los respectivos soportes para cada caso. 6. Gestionar fuentes de recurso en especie o financieras para el desarrollo de proyectos. 7. Presentar un plan de estrategias de

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas básicas conformadas. 8. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en el Sistema de Gestión de Calidad. 9. Utilizar las TIC, en la planificación, orientación y seguimiento al proceso de formación. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: -Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. El CONTRATISTA **manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales,** por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 12. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo, Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 13. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario-RUT, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses, e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones, f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro, **NOTA:** Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 14. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

11. Número y Fecha del Contrato: 000097 del 01 de Febrero de 2011.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental.

Plazo de ejecución: Del 01 de Febrero de 2011 hasta el 01 de Julio de 2011.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2011.

Fecha de Terminación del Contrato: 01 de Julio de 2011.

Término de Ejecución: Cinco (5) meses

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($11.182.270).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Realizar actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 2. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 3. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 4. Gestionar fuentes de recurso en especie o financieras para el desarrollo de proyectos, entre otros, Gobernaciones, Alcaldías, entidades públicas y privadas 5. Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la unidad productiva a las unidades de emprendimiento. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: -Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, - Cumplir con la programación predeterminada por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas, formación por proyectos y protocolos institucionales 7. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

la vigencia del contrato. 8. Presentar al Supervisor del Contrato y al Coordinador Académico respectivo, los informes que le sean requeridos. 9. Generar y firmar en forma mensual el reporte de ejecución de actividades (registrando las novedades sucedidas en e periodo que afectaron la ejecución completa), el cual entregará al respectivo Coordinador Académico. 10. Participar activamente en el Sistema Integrado de Mejora Continua Institucional.

12. Número y Fecha del Contrato: 000126 del 27 de Enero de 2010.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental.

Plazo de ejecución: Del 01 de Febrero de 2010 hasta el 30 de Diciembre de 2010.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2010.

Fecha de Terminación del Contrato: 30 de Diciembre de 2010.

Término de Ejecución: Once (11) meses.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($18.839.700).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y lugares que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Participar de forma asertiva en los programas de calificación y mejoramiento permanente que el Centro programe dentro de sus procesos de Mejora Continua. 5. Realizar entrega del informe final de gestión y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el contrato. 6. Entregar oportunamente, correcta y completamente diligenciados en las

fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral. 7. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. 8. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajuste de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos. 9. Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 10. Garantizar en el ejercicio del contrato de prestación de servicios, la aplicación permanente de los principios y valores institucionales y en el ejercicio de la formación profesional, las metodologías y las didácticas que garanticen el aprendizaje autónomo en sus diferentes grupos de aprendices. 11. Caracterizar correcta, completa y totalmente los aprendices que se matriculen en los programas de formación complementaria, asegurando el registro de todas las variables exigidas en la ficha de matrícula. 12. Subir permanentemente y con anticipación a la plataforma Blackboard las diferentes guías o actividades de aprendizaje que deban desarrollar y ejecutar los aprendices que estén bajo su orientación. 13. Asegurar el acompañamiento permanente para que todos los aprendices bajo su orientación, hagan uso permanente de los ambientes virtuales de aprendizaje AVA, consulten y ejecuten en la plataforma, las actividades de aprendizaje y otros. 14. Registrar oportuna, correcta y totalmente en el sistema de información Sofía Plus, las diferentes evidencias y resultados del proceso de formación de los aprendices programados bajo su orientación. 15. Participar activa y decididamente en los comités de evaluación y seguimiento a aprendices, que se convoquen ordinariamente o extraordinariamente. 16. Evaluar y entregar oportunamente, correcta y totalmente a todos los aprendices programados bajo su orientación una vez termine cada una de sus actividades de aprendizaje. 17. Entregar oportunamente los indicados de gestión y cualquier otra información requerida por la Dirección General del SENA. 18. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 19. Presentar mensualmente, oportuna, correcta y totalmente diligenciados el reporte estadístico de horas ejecutadas acompañado de la lista de asistencia de alumnos y un informe sobre avance de actividades desarrolladas y al finalizar el contrato deberá presentar informe final detallado de las actividades realizadas según el objeto del contrato y el reporte de notas de los respectivos cursos. 20. Presentar a la Subdirección del Centro Agropecuario de Buga, a la suscripción

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario-RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la cédula de ciudadanía, c) Copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses, Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S), al Sistema General de Pensiones y Riesgos Profesionales (ARP) (Esto último por la disposición de la circular 3-2009-000173 del 15 de Julio de 2009 de la secretaria general del SENA, g) Formato único de hoja de vida diligenciado, con sus respectivos soportes, h) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado.

13. Número y Fecha del Contrato: 035 del 10 de Mayo de 2007.

Objeto: Prestación temporal de servicios profesionales por periodos fijos para impartir formación profesional, asistencia técnica, asesoría a las empresas y jornadas de divulgación tecnológica para la ejecución de las acciones de formación programadas por el Centro Agropecuario de Buga en los programas de Oferta Regular formación titulada y complementaria, en el área de Control Ambiental.

Plazo de ejecución: Del 10 de Mayo de 2007 hasta el 30 de Diciembre de 2007.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de Mayo de 2007.

Fecha de Terminación del Contrato: 30 de Diciembre de 2007.

Término de Ejecución: Siete (7) meses y veinte (20) días.

Valor total del contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($13.746.768).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Cumplir el objeto del contrato descrito en las cláusulas primera y segunda, en los horarios y municipios del departamento que el SENA indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 3. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

cual será un requisito para el pago de los honorarios así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el archivo físico del CAB, en el aplicativo On Base y aplicativo Colombia Compra Eficiente SECOP II, Procesos: PSP-VLL-CAB-0016-2021, PSP-VLL-CAB-0047-2020 información que podrá ser consultada en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.11833179&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se firma a los once (11) días de agosto del 2021

Firmado digitalmente por Subdirector (E) G02 Diego Fernando Bolaños Bustos
Fecha: 2021.08.11 10:44:44 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA

Elaboro: Diana Gonzalez Caceres
Contratación Servicios Personales

Reviso: Heberth Garcia
Coordinador Administrativo



Guadalajara de Buga, 15 octubre de 2017

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Asunto: **Certificación Laboral**

Por medio de la presente certificamos que el señor **ALDEMAR VARGAS MEDINA;** identificado con Cedula de ciudadanía No. **94.480.514** de Buga; laboro para **L&D ControL S.A.S** desempañado las siguientes funciones y periodo de:

Fecha de Inicio: **15 de noviembre de 2011**
Fecha de Terminación: **30 de diciembre de 2013**
Término de Ejecución: 25, 5 meses
Veinticinco (25) meses de experiencia relacionada con GESTIÓN AMBIENTAL INDUSTRIAL Y URBANA

Cargo Desempeñado: **COORDINADOR DE PROCESOS.**

Funciones:

- Realizar programación de personal, control y seguimiento a las actividades planificadas.
- Programar actividades de Sanitización y manejo integrado de plagas industriales y urbanas.
- Elaborar el Plan de Manejo Ambiental y de contingencia (incluye manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, Uso racional del agua y control de vertimientos, plan de emergencia y contingencia)
- Desarrollar la propuesta de Economía ambiental como eje fundamental de la Producción más limpia.
- Dinamizar los procesos de Educación ambiental (prácticas amigables, Legislación ambiental y régimen sancionatorio, Toxicología ambiental, Desarrollo territorial y urbano), tanto con los empleados a cargo como con los clientes.

Para constancia se firma el 15 octubre de 2.017 en la ciudad de Guadalajara de Buga.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO LOZANO ROJAS
Representante Legal
L&D ControL S.A.S
Nit: 900.675.083-2
Cel: 3155546187

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PROTECCIÓN BIOECOLÓGICA
Nit. 815.000.434-1
Calle 3 No.17 - 88 Guadalajara de Buga
Cel: 3153691222- 0322382357
e-mail: fundaciencia.ong@gmail.com

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PROTECCION BIOECOLOGICA

CERTIFICA QUE:

El técnico ambiental y administrador de empresas señor **Aldemar Vargas Medina** identificado con cedula de ciudadanía **No. 94.480.514** de Buga; realizó funciones como Técnico ambiental dentro de diferentes actividades de educación ambiental en agricultura urbana y rural como contratista desde el 10 de enero de 2014 hasta 10 de julio de 2015, desempeñando las siguientes funciones:

- Realizar capacitación y acompañamiento en la implementación de agricultura urbana y rural; Formulación de proyectos municipales de educación ambiental PMEA.
- Asesorar técnicamente en el manejo integrado de huerta agroecológica rural y urbana.
- Educar y sensibilizar sobre los conceptos de agricultura urbana con enfoque de seguridad alimentaria.
- Capacitar en economía familiar y adaptación del cambio climático a comunidades vulnerables de las zonas rural y urbana.
- Acompañamiento técnico a estudiantes en modalidad Pasantía de Fundaciencia.

Dado en Guadalajara de Buga, el 25 de Julio de 2016.

Atentamente,



Jefferson Grisales Ponce
C.C. 94.474.796
Representante Legal
FUNDACIENCIA

Corporación Comunitaria para el Desarrollo Sostenible de la Reserva Natural Laguna de Sonso

Registro de Camara de Comercio No. 00280, Libro 1 Enero 5 del 2000
Nit. 815.002.845-2

El Representante legal de la Corporación AGUADESONSO

CERTIFICA:

Fecha de Inicio: 2 de enero de 2006
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2006
Término de ejecución: 12 meses

- Que el señor **ALDEMAR VARGAS MEDINA** Identificado con **cedula de ciudadanía Nº 94.480.514** expedida en Buga realizó funciones como instructor en el area de medio ambiente, el trabajo fue dirigido a los grupos organizados y comunidades en general que se encuentran adyacentes a la Reserva Natural Laguna De Sonso; cuyo objeto consistio en aplicar y desarrollar **la estarategia de educación ambiental tendiente a generar una valoración y apropiación por el humedal, como también formular parte del diseño en ecoturismo a implementar dentro de esta zona.**
- Que su estadia en la corporación fue por un (1) año por la modalidad en contrato por prestación de servicios profesionales.
- Que es una persona cumplidora en sus deberes, además goza de buenas aptitudes en la interrelación con las personas que interactúan a su alrededor.
- Por lo tanto lo podemos recomendar a cualquier parte interesada que pueda requerir de sus servicios.

Para constancia de lo anterior, se firma en Guadalajara de Buga el Porvenir a los Doce (12) días del mes de Febrero del año 2007.

ALVARO JOSE AGUILAR
Representante Legal - Presidente
Corporación Aguadesonso.

El Porvenir Km 3 vía a yotoco - Casa 284 Tel: (2) 238 7208
Email: corpoaguadesonso@hotmail.com.
Guadalajara de Buga

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL
CENTRO SUR

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC.

CERTIFICA :

Que el señor ***ALDEMAR VARGAS MEDINA****, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.480.514 expedida en Guadalajara de Buga, realizó su pasantía como Técnico Profesional en Gestión Ambiental, en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en Oficina de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur, en el período comprendido de Abril del 2005 a noviembre del 2005.*

Se da en Guadalajara de Buga, a los veintiún (21) días del mes de Febrero del Dos Mil Siete (2007).

Alfredo Valdés Bn

ALFREDO VALDES BERON
Coordinador Proceso
Fortalecimiento de la Cultura Ambiental Ciudadana